Formatos
FORMATO CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES F-103-P V: 0

CONTRATO No. :															
OBJETO:								REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS NECESARIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA (CIDE) -REGIONAL CUNDINAMARCA.							
CONTRATISTA:								CIDE SENA SOACHA							
GERENCIA Y/O INTERVENTORIA:								ARQ CONSULTORÍA.							
No.	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**FECHA REPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE LA SALIDA NO CONFORME**	**TRATAMIENTO (*)**				**DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO**	**AUTORIZADO POR (Empresa, Cargo y Nombre)**	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES**	**RESULTADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS**	**FECHA SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO**	**ESTADO SALIDA NO CONFORME**	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**
					a)	b)	c)	d)							
1	SST	SEGURIDAD SOCIAL	21/07/22	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL PAGO Y VERIFICACION SST AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES	X				No se encuentran registradas en el sistema de la compañía ARUS. De los subcontratistas mencionados a continuación: 1. Jair Andrey Tamayo C.C 1012403749 de Ataco (Tolima) 2. Omar Rodolfo Zarate C.C 80921351 de Bucaramanga (Santander) 3.Ruben Morales	Cnsorcio Andino	NO PRESENTA	SEGUIMIENTO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL AL CONTRATISTA NOTIFICANDO MEDIANTE OFICIOS P-183-286 Y P-183-274		EN PROCESO	31/10/22
2	SST	ALTURAS	05/07/22	Actividades en alturas por encima de 1.5 metros exponiendo a caídas a distinto nivel, derrumbes, golpes por caída de objetos y en su defecto atrapamiento. Armado, inspección y supervisión inadecuada de andamios y actividades en alturas.	x				Se da NO CONFORMIDAD a la gestión SST solicitando mejora en la gestión entrega oportuna de los certificados de equipos contra caídas y andamios cumpliendo con los objetivos de mitigar y reducir el riesgo de incidentes o accidentes en obra.	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Se solicita inspección y certificación de andamios, así como de equipos contra caídas.		NO CUMPLE	29/08/23
3	SST	ORDEN Y ASEO	27/09/22	Acopios sin señalización, inadecuados y en áreas no autorizadas. Inadecuada disposición de madera, sobrantes con clavos apilados en acopios no autorizados sin retirar previamente todos los clavos y depositarlos en recipiente con tapa. Con riesgo de punción al personal que circula. Se evidencian acopio inadecuado y mal ubicado de materiales dispersos por todas las áreas sin control SST.	x				La interventoría abre una NO CONFORMIDAD solicitando mejor gestión SST, dar respuesta a las acciones correctivas y colaboración de todos los subcontratistas que ejecuten actividades en el proyecto para mantener la obra organizada, mitigando y controlando los riesgos en cuanto a las condiciones locativas de obra, orden, aseo y señalización preventiva e informativa.	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Se solicita realizar jornadas diarias de orden y aseo al finalizar la jornada laboral y las actividades en ejecución, así como la señalización		CERRADA	10/05/23
4	SST	COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA	15/11/22	No se realiza reunion mensual COPASST y trimestral COCOLAB	X				CONFORMIDAD a la omision en la realizacion de las reuniones mensuales y trimestrales concernientes a COPASST y Comité de convivencia laboral,	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Contratista entrega soportes COPASST/COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL ,con relacion a los meses septiembre-octubre 2022	17/11/22	CERRADA	18/11/22
5		ACCIDENTALIDAD	19/01/23	Investigacion de Accidentes e Incidentes en obra	X				La interventoria abre una **NO CONFORMIDAD** por el incumplimiento en la entrega oportuna de investigacion de accidentes ocurrida en diciembre ,falta actualizacion tablero de	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Se solicita hacer el debido seguimiento y control a la ocurrencia de accidentes e incidentes en obra .	19/01/23	CERRADA	11/02/23
6	SST	PLAN DE EMERGENCIAS	22/06/23	Incumplimiento al plan de aplicación en la activacion del plan de emergencias Resolucion 4272 del 2021	X				De acuerdo a la solicitud reiterada por la interventoría, notificada al área SST y relacionadas en las actas de comité desde la 040 F-118 hasta 061 F-118 en cuanto a dar aplicación al plan de	Consorcio Andino	NO PRESENTA	1. Adquisición equipos de rescate certificados 2. Personal capacitado para dar respuesta a una emergencia que haya participado en la práctica de simulacros y la verificación de este 3. Realizar revisiones de acuerdo a lo establecido en	22/06/23	ABIERTA	29/08/23
7	SST	ENTREGA DE EPPS Y DOTACION	13/09/23	artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 y tienen el propósito de proteger distintas partes del cuerpo del empleado e impedir que tenga contacto directo con elementos o factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión, enfermedad o inclusive la muerte. 2. Decreto 1072) el cual nos dice que; los EPPS deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., a su vez los patronos deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo.	X				Incumplimiento en la entrega oportuna de Epps y Dotación del subcontratista Jaime Luis Alcendra, solicitando al área SST exigir el uso adecuado y obligatorio de los elementos de protección personal y dotación durante la ejecución de actividades en obra, así como (No permitir el uso de ropa rota o deteriorada que no garantice la protección adecuada de los trabajadores).	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Entrega de soportes que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a entrega de dotacion y epps	13/09/23	ABIERTA	13/09/23
7	SST	CONDICIONES INSEGURAS E INADECUADAS EN LA INSTALACION DE BARANDAS O PASAMANOS EN LAS ESCALERAS DE ACCESO	13/09/23	REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA BARANDAS COMO MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN EN TRABAJOS EN ALTURAS RESOLUCION 4272 DE 2021. Las barandas fijas y portátiles siempre deben estar identificadas y cumplir como mínimo, con los requerimientos establecidos . 1. Las barandas deben ser de material con características de agarre, libre de riesgos cortantes o punzantes. Cuando las barandas sean utilizadas como medida de restricción, deben ser fijas. El material y disposición de las barandas, debe asegurar la protección indicada en la presente Resolución 4272 del 2021	X				Condiciones inadecuadas de las barandas o pasamanos teniendo en cuenta que no cumplen con los requerimientos de resistencia, altura e inadecuada protección, evidenciando alambre expuesto que pueden generar riesgos de accidentes e incidentes durante el ascenso y descenso de las escaleras.	Consorcio Andino	NO PRESENTA	Adecuacion barandas escaleras de acceso	13/09/23	ABIERTA	13/09/23

TRATAMIENTO (*)
a) Corrección.
b) Separación, contención, devolución o suspensión de provisión de
c) Información al cliente.
d) Obtención de autorización para su aceptación bajo concesión.